



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUA



Mi bandera es el Tanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N°21/2025 "REPARACIONES EN LA ESCUELA BÁSICA N°1024 SEÑORITA LAUREANA VEGA, COLEGIO NACIONAL PEDRO P. PEÑA Y CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 11-51 DE ESTE MUNICIPIO". ID 474.590

CONTRATO N°24/2025

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA domiciliada en Defensores del Chaco 170 entre Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo con Cédula de Identidad N.º 3.244.813, y por su Secretario General Abg. Lic. Ronald Ramón Insfrán González con Cédula de Identidad N° 2.290.113 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma U.&V. CONSTRUCCIONES con RUC N°4506841-0, domiciliada en Ruta 2 Mariscal Estigarribia km 28,5, República del Paraguay, representada en este acto por el Sra. Liz del Rocío Guerrero Brizola con Cédula de Identidad N°4.506.841 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "Reparaciones en la Escuela Básica N°1024 Señorita Laureana Vega, Colegio Nacional Pedro P. Peña y Centro de Educación de Personas Jóvenes y Adultas N°11-51 de este municipio" ID 474.590, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

REPARACIONES EN LA ESCUELA BASICA N°1024 SEÑORITA LAUREANA VEGA, COLEGIO NACIONAL PEDRO P. PEÑA Y CENTRO DE EDUCACION DE PERSONAS JOVENES Y ADULTAS N°11-51 DE ESTE MUNICIPIO

Documentos integrantes del contrato


Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Abg. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General


U. & V. CONSTRUCCIONES
Obras Viales y Civiles
RUC.: 4506841-0



Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Tanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 474590

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de La Licitación Menor Cuantía Nacional N° 21/2025, convocado por la Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°723/2025 de fecha 08 de octubre de 2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Items	Descripción del Bien			U .&.V CONSTRUCCIONES	
	ESC. BASICA 1024 SEÑORITA LAUREANA VEGA	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
	RUBRO				
1	Letrero de obra 1,00 x 1,20	ud.	1,00	1.200.000	1.200.000
2	Vallado de obra en dos lados	MI	24,00	150.000	3.600.000

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

U. & V. CONSTRUCCIONES
Obras Viales y Civiles
RUC: 4506841.0



Abg. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Escudúti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 el
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

3	Demolicion de techo sin recuperación	M2	93,05	42.000	3.908.100
4	Demolicion de manposteria	M2	18,50	42.000	777.000
5	Demolicion de pisos, zocalos y contrapiso	M2	91,20	42.000	3.830.400
6	Mamposteria 0,30 para revocar	M2	15,80	240.000	3.792.000
7	Mamposteria 0,15 para revocar	M2	35,00	130.000	4.550.000
8	Revoque de mamposteria interior, ext.a una capa en mamp. Interior	M2	61,19	57.000	3.487.830
9	Techo de chapa con nucleo de isopor sobre estructura metalica color natural exterior interior blanco	M2	116,70	390.000	45.513.000
10	Contrapiso de H° de cascotes incluye guarda obras	M2	113,42	55.000	6.238.100
11	Carpeta de nivelacion	M2	82,73	47.000	3.888.310
12	Colocacion de piso cerámico antideslizante	M2	82,73	130.000	10.754.900
13	Guarda obras de alisada de cemento de 0,80 de ancho	M2	30,69	48.000	1.473.120
14	Zocalo ceramico	MI	53,20	37.000	1.968.400
15	Rampa peatonal mas escalera	GI	15,72	2.800.000	44.016.000
16	Instalacion de Tablero Seccional luces y tomas	Und	1,00	450.000	450.000
17	Alimentacion de linea principal	Und	1,00	800.000	800.000
18	Alimentacion de tomas	Bc	11,00	260.000	2.860.000
19	Alimentacion de luces	Bc	11,00	225.000	2.475.000
20	Alimentacion de ventiladores	Bc	2,00	225.000	450.000
21	Instalacion de Tablero de CVT	Und	1,00	450.000	450.000
22	Colocacion de pantalla acrilica con lamparas LED de 30Watts	Und	9,00	250.000	2.250.000
23	Colocacion de porta lamparas tipo plafon con lamparas LED de 30Watts	Und	2,00	120.000	240.000
24	Instalacion de ventiladores de techo	Und	3,00	750.000	2.250.000
25	Pintura de paredes pilares y vigas al latex	M2	310,02	42.000	13.020.840

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

U. & V. CONSTRUCCIONES
Obras Viales y Civiles
RUC: 4506841.0



Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Tanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

26	Pintura de aberturas con pintura sintética	M2	45,24	42.000	1.900.080
27	Pintura de estructura de techo	Und	1,00	42.000	42.000
28	Limpieza periodica y final de obras	Und	1,00	1.800.000	1.800.000
COL. NAC. PEDRO P PEÑA Reparacion de SSHH					
29	Letrero de obra 1,00 x 1,20	ud.	1,00	1.200.000	1.200.000
30	Vallado de obras 1,80m de altura	MI	25,00	150.000	3.750.000
31	Colocacion de puerta metalica de 0,80 x 2,10	UN	2,00	1.200.000	2.400.000
32	Pintura de abertura metalicas con pintura sintetica	M2	6,72	42.000	282.240
33	Camara septica 1,20 x 2,00	Und	1,00	3.600.000	3.600.000
34	Pozo absorbente	Und	1,00	7.200.000	7.200.000
35	Limpieza periodica y final de obras	GI	1,00	1.400.000	1.400.000
CENTRO DE EDUCACION PARA PERSONAS JOVENES Y ADULTOS N° 11-51 REPARACION DE S.S.H.H					
36	Letrero de obra 1,00 x 1,20	Und	1,00	1.200.000	1.200.000
37	Vallado de obras 1,80m de altura	MI	25,00	150.000	3.750.000
38	Camara septica 1,20 x 2,00	Und	1,00	3.600.000	3.600.000
39	Pozo absorbente	Und	1,00	7.200.000	7.200.000
40	Limpieza periodica y final	GI	1,00	950.000	950.000
TOTAL					204.517.320

El monto total del presente Contrato es de Gs. 204.517.320 (guaraníes doscientos cuatro millones quinientos diecisiete mil trescientos veinte).

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

U. & V. CONSTRUCCIONES
Obras Viales y Civiles
RUC: 4506841-0



Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUA



Mi bandera es el Escudo
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 el
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Dirección de Administración y Finanzas Lic. Sonia Martínez

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Abg. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

U. & V. CONSTRUCCIONES
Obras Viales y Civiles
RUC 450884110



Abg. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Escudo
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 el
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

U. & V. CONSTRUCCIONES
Obras Viales y Civiles
RUC: 4506841-0



Abg. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Escudo
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 al
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."


Suscripción


En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 21 días del mes de octubre del año 2025




Abg. Ronald Insfran González
Secretario General
Municipalidad de Itauguá




Abg. Horacio Fernández Morínigo
Intendente
Municipalidad de Itauguá

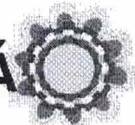

Liz del Rocío Guerrero Brizola
Contratista Proveedor

U. & V. CONSTRUCCIONES
Obras Viales y Civiles
RUC: 4506821.0

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Tanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 el
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 1+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Itauguá, 21 de octubre de 2025

**DECLARACIÓN JURADA
DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO
BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.**

Señor
Abg. Agustín Encina Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) me dirijo a usted a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en la Resolución N°230/2025 en el Art 15, tercer párrafo "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISION DE LOS CODIGOS DE CONTRATACION" en referencia al contrato N° 24/2025, ID N°474.590 suscripto con la firma U.&.V. CONSTRUCCIONES con RUC N°4506841-0 representada para este acto por Liz del Rocío Guerrero Brizola con Cédula de Identidad N°4.506.841..

0

En este contexto el Art. 3° de la referida Resolución señala cuanto sigue: "Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N°7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:


- a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

En base a lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contrataciones formula en carácter de declaración jurada lo siguiente:

Que, en cumplimiento a la disposición señalada la contratante ha procedido bajo su exclusiva responsabilidad a la formalización del contrato antes del plazo previsto, teniendo en cuenta la necesidad de la Convocante de iniciar con los trabajos requeridos para agilizar los trabajos y poder entregar en tiempo y forma para que los niños puedan seguir aprendiendo en un lugar adecuado y confortable, y que no signifique ningún riesgo para los mismos, las instituciones educativas involucradas en este proceso requieren de una rápida atención y teniendo en cuenta que son varias instituciones en un mismo proceso se debe llegar al plazo de ejecución estipulado para el mismo.

Lo expuesto hasta aquí valida la urgencia para la suscripción del contrato sin haber transcurrido el plazo previsto en la normativa, pues existen condicionantes de urgencia y no se altera los intereses de ningún otro oferente.

Atentamente.


MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Natalia G. Güete
Dirección Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Itauguá